



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **03 de septiembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-75851-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de los talleres y trayectos formativos de la Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS" de la ciudad de Río Grande y Escuela de Educación Integral (EdEI) "Fuegos de Cambio" de la ciudad de Ushuaia, dependientes del Ministerio de Educación,

Que mediante la Resolución S.G.A.L. N° 0556/26, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 68/26 - RAF 521.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota-M.ED.(D.P.E.I)-NRO 082/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 68/26 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, a favor de la firma “PECCIN NESTOR FABIÁN”, C.U.I.T N° 20-18104726-8, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 970.700,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, el área requirente aconseja declarar fracasados los renglones N° 01, N° 05 y N° 07 por parte de la firma “VERDE AUSTRAL GROUP SAS” C.U.I.T. N° 30-71947698-4, por no resultar convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 68/26 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 68/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos alimentarios necesarios para el funcionamiento de los talleres y trayectos formativos de la Escuela de Educación Integral (EdEI) "SIN FRONTERAS" de la ciudad de Río Grande y Escuela de Educación Integral (EdEI) "Fuegos de Cambio" de la ciudad de Ushuaia dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06 y N° 07, a favor de la firma “PECCIN NESTOR FABIÁN”, C.U.I.T N° 20-18104726-8, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 970.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 01, N° 05 y N° 07 por parte de la firma “VERDE AUSTRAL GROUP SAS” C.U.I.T. N° 30-71947698-4. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024 Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

3013

/2026.-